

REVOCA CONTRATO COMODATO

DECRETO EXENTO N° 1035

DALCAHUE, 21 de abril de 2015

VISTOS: El Decreto Exento N° 1653 del 1 de julio de 2013, que Aprueba Contrato de Comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y los Clubes Deportivos 18 de septiembre, Atlético Dalcahue Fútbol Club y Comité de Adelanto 18 de septiembre; la Sesión Ordinaria N° 83, del 10 de marzo de 2015; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

REVÓQUESE : A contar de esta fecha el Contrato de Comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y los Clubes Deportivos 18 de septiembre, Atlético Dalcahue Fútbol Club y Comité de Adelanto 18 de septiembre.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Presidentes C.D. 18 de Sept., Atlético Dalcahue y Comité Adelanto 18 de Sept.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- **Transparencia**
- Of. Partes